

# ARCA

**AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO**  
“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

## ANEXO

**Número:**

**Referencia:** PROCEDIMIENTO. Personas humanas, sucesiones indivisas, personas jurídicas y demás sujetos. Inscripción, modificación de datos y cancelación de inscripción. Ordenamiento y actualización del marco normativo. ANEXO III.

---

### ANEXO III

#### **SOLICITUD DE LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN (CDI) PARA REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS Y OTRAS ENTIDADES. DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO**

- a) Representaciones diplomáticas: certificado que acredite la representación diplomática extendido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.
- b) Otras entidades:
  1. Normas que regulan su funcionamiento y que acreditan el domicilio de la entidad.
  2. En el caso de entidades constituidas en el exterior:
    - 2.1. Documentación que acredita la personería jurídica.
    - 2.2. Estatuto, cuando corresponda, conforme a las normas que rijan la creación de dichas entidades.
    - 2.3. Nota con carácter de declaración jurada conteniendo la enumeración de las normas que regulan la constitución, el funcionamiento y la eventual disolución de la entidad.
    - 2.4. Documentación que acredita la personería del apoderado o mandatario que actúa en representación de la entidad -vgr. mandato, acta de asamblea en el que se lo designa como representante-.
    - 2.5. Nota con carácter de declaración jurada conteniendo la enumeración de las normas que las regulan en el país en que hubieran sido suscriptas, cuando los actos hubieran sido otorgados en el país de constitución de la entidad.

